



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sucre, Santander, primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
ADQUISITIVA Y EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
Demandante: JOHNATAN JULIA BURGOS ARDILA
Apoderado: Dra. ADELINA RIOS LOZANO
Demandado: YOHANA CLEMENCIA ARIZA ROMERO y otros
Radicado N°. 687734089001-2023-00008

Se allega escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual solicita la notificación al demandado CARLOS ARDILA ESCAMILLA, quien se encuentra privado de la libertad en el Centro Penitenciario y Carcelario de Girón Santander.

Al respecto el Despacho se permite manifestar que, una vez sea el momento procesal se llevará a cabo tal notificación personal y/o también se reseñó que el numeral 3º del artículo 291 del Código General de Proceso, establece que la parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al Juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Adriana Castillo C.
ADRIANA DEL PILAR CASTILLO CADENA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sucre – Santander
En estado N°.0035 se notifica a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)
Se fija a las 08.00 a.m., en Sucre, Santander hoy 2 de junio de
De 2023